

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de junio de 2022.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Catorce de Junio de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001705197 por valor de \$118.855, consignado el pasado 3 de junio por el Pagador del INPEC.

Para resolver, hay que recordar que mediante auto de fecha 29 de enero de 2021, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD. 2019-359, fue remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, en razón a que allí se dio apertura al proceso de LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor MAURICIO CELIS ALBORNOZ con Rad. 2020-549.

Es así que mediante Oficio No. ID-378 de fecha 5 de agosto de 2021, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga solicitó la conversión de los títulos judiciales que se encuentren consignados en el proceso 2019-359, para que sean remitidos al proceso de reorganización Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00 que allí cursa.

En consecuencia, se ordena la conversión del título judicial Nro. 460010001705197 por valor de \$118.855, consignado el pasado 3 de junio, para que sea remitido al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, específicamente al proceso de reorganización con Rad. 68-001-40-03-005-2020-00549-00. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d2844cb888200333a182ef02b3ac778da80df59adea8730999c598f5beed1110**

Documento generado en 14/06/2022 04:13:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>